

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. veintitrés (23) de agosto de 2023. Al Despacho del señor Juez el Proceso Ordinario de la Seguridad Social N° **2019-187** de **TIBERIO SALAZAR MATALLANA** contra **COLPENSIONES y PROTECCION S.A.** informando que regresó con decisión del H. Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral.



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo las anteriores actuaciones, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SALA LABORAL que, en sentencia del 30 de junio de 2022, confirmó la sentencia dictada en primera instancia.

En consecuencia, efectúese por Secretaría la liquidación de costas a que fueron condenadas las demandadas **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCION S.A.** y la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES**, e inclúyanse las siguientes sumas a título de agencias en derecho fijadas a favor del demandante, advirtiéndole que las costas de primera instancia quedaron únicamente a cargo de **PROTECCIÓN S.A.**

a. PRIMERA INSTANCIA	\$2.725.578. (Protección.S.A.)
b. SEGUNDA INSTANCIA	\$1.000.000 (C/U)
c. CASACIÓN	\$00.00
d. GASTOS	\$00

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,

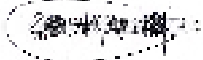


ALBEIRO GIL OSPINA

NJM

JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 141 de fecha 28/08/2023



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. veintitrés (23) de agosto de 2023. Al Despacho del señor Juez el Proceso Ordinario No 2019-187, informando que, en cumplimiento de lo ordenado en auto anterior, presento la siguiente liquidación de costas que incluye las agencias en derecho fijadas a favor del Sr. **TIBERIO SALAZAR MATALLANA**.

A cargo de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.:**

a. PRIMERA INSTANCIA	\$2.725.578 (3SMLV)
b. SEGUNDA INSTANCIA	\$1.000.000
c. GASTOS	\$00.00
TOTAL	\$3.725.578.

A cargo de **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES:**

a. PRIMERA INSTANCIA	\$00.000
b. SEGUNDA INSTANCIA	\$1.000.000
c. GASTOS	\$00.00
TOTAL	\$1.000.000

HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Bogotá D.C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial se dispone:

En los términos contemplados en el art. 366 del Código General del Proceso (L. 1564/12), se **APRUEBA** la liquidación de costas practicada por Secretaría.

Como consecuencia de lo anterior y no habiendo actuaciones pendientes, en firme éste proveído, procédase al archivo del expediente dejando las respectivas constancias y anotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

ALBEIRO GIL OSPINA

NJM

JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 141 de fecha 28/08/2023

HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA